

## **DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

### **DECRETO N° 1321/2016**

**ALPA CORRAL, 18 de noviembre de 2016**

#### **VISTO:**

La nota presentada el día 31 de octubre de 2016 por el señor RUBEN EMILIANO PIUSSI, D.N.I. N° 33.195.575, en representación del Centro Tradicionalista Comechingones y en su condición de organizador del XVII ENCUENTRO PROVINCIAL DEL GAUCHO a realizarse en esta localidad el día 27 de noviembre corriente.

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que el mencionado evento prevé la realización de un desfile por las calles del Pueblo, juegos de riendas, jineteada y espectáculos musicales.

Que los organizadores esperan la afluencia de participantes y de tropillas que, sumados a sus grupos familiares, generará la presencia de gran cantidad de turistas que gozarán de nuestra Villa, pero que exigirá también que el Municipio extreme los controles para que la realización del evento redunde en beneficio de todos.

Que, para la realización del mencionado espectáculo deportivo, se necesitará ocupar el predio del Polideportivo Municipal y las calles de la localidad, por lo que corresponde extender la correspondiente autorización municipal para su utilización y fijar las condiciones para su uso.

**POR ELLO,**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE ALPA CORRAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZÁSE al señor RUBEN EMILIANO PIUSSI, D.N.I. N° 33.195.575, con domicilio en calle PÚBLICA S/N de la localidad de Alpa Corral, Provincia de Córdoba, en representación del Centro Tradicionalista Comechingones, la realización del XVII ENCUENTRO PROVINCIAL DEL GAUCHO en esta localidad el día 27 de noviembre corriente y, a esos fines, facilítasele el uso de las calles de la localidad y del predio del Polideportivo Municipal.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente autorización se extiende con sujeción al cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte de la persona autorizada:

- a) El cumplimiento irrestricto de toda orden o sugerencia que, en forma coordinada, se determinen con la Municipalidad de Alpa Corral, Defensa Civil, Bomberos Voluntarios y/o la Policía de la Provincia de Córdoba con relación a las medidas de seguridad en el encuentro y fuera de éste.
- b) El cumplimiento de todas las exigencias legales, laborales e impositivas que imponga la legislación vigente y las reparticiones públicas o asociaciones competentes, con relación a la contratación de personal de su dependencia, tratamiento de animales y/o para la realización del evento.
- c) El cumplimiento de todas las exigencias legales que imponga AFIP, AADICAPIF y SADAIC y cualquier otra repartición pública competente, con relación a la contratación de los músicos y/o el desempeño y la seguridad del personal que ella contrate o que de ella dependa.

- d) La contratación de los adicionales policiales que le sean requeridos y que correspondan de conformidad con lo establecido en la reglamentación provincial vigente.
- e) La responsabilidad de exigir a los participantes la contratación de seguros de responsabilidad civil que cubran los riesgos por eventuales daños que puedan sufrir ellos, los espectadores y/o sus pertenencias y/o los bienes públicos que se utilicen a los fines del desfile y de los juegos de riendas y jineteada.
- f) El compromiso de mantener indemne a la Municipalidad de Alpa Corral por cualquier reclamo o indemnización que se derive de daños a terceros en ocasión de la realización del encuentro folklórico.

**ARTÍCULO 3°.**- La Municipalidad de Alpa Corral dispondrá la presencia del servicio de ambulancia durante el horario en que se extiendan la realización del evento mencionado en el Artículo 1° del presente Decreto, siendo a cargo del Municipio el pago de la dotación del servicio de enfermería y su chofer.

**ARTÍCULO 4°.**- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

**MARIA ALEJANDRA PIRANI**  
Secretaria de Gestión y Economía

**MARIA NELIDA ORTIZ**  
Intendente Municipal

## **COMPROMISO. ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDADES**

RUBEN EMILIANO PIUSSI, D.N.I. N° 33.195.575, en representación del Centro Tradicionalista Comechingones y en su condición de organizador del XVII ENCUENTRO PROVINCIAL DEL GAUCHO a realizarse en esta localidad el día 27 de noviembre corriente, me obligo sin condiciones a: El cumplimiento irrestricto de toda orden o sugerencia que, en forma coordinada, se determinen con la Municipalidad de Alpa Corral, Defensa Civil, Bomberos Voluntarios y/o la Policía de la Provincia de Córdoba con relación a las medidas de seguridad en el encuentro y fuera de éste; el cumplimiento de todas las exigencias legales, laborales e impositivas que imponga la legislación vigente y las reparticiones públicas o asociaciones competentes, con relación a la contratación de personal de su dependencia, tratamiento de animales y/o para la realización del evento; el cumplimiento de todas las exigencias legales que imponga AFIP, AADICAPIF y SADAIC y cualquier otra repartición pública competente, con relación a la contratación de los músicos y/o el desempeño y la seguridad del personal que ella contrate o que de ella dependa; la contratación de los adicionales policiales que le sean requeridos y que correspondan de conformidad con lo establecido en la reglamentación provincial vigente; la responsabilidad de exigir a los participantes la contratación de seguros de responsabilidad civil que cubran los riesgos por eventuales daños que puedan sufrir ellos, los espectadores y/o sus pertenencias y/o los bienes públicos que se utilicen a los fines del desfile y de los juegos de riendas y jineteada. Asimismo, me obligo a mantener indemne a la Municipalidad de Alpa Corral por cualquier reclamo o indemnización que se derive de daños a terceros en ocasión de la realización del encuentro folklórico. Alpa Corral, 25 de noviembre de 2016.-